

NORMATIVA DE GESTIÓN 2023-2024

FORMIGAL ESQUÍ CLUB

La presente normativa entrará en vigor con efecto retroactivo a partir del día 1 de junio de 2023 y sustituye a la Normativa de Gestión Administrativa 2022-23. Estará vigente hasta la publicación de la Normativa de Gestión Administrativa 2024-25.

1. OBJETO

El objetivo de este documento es recoger las normas de funcionamiento del Formigal Esquí Club (de ahora en adelante FEC) de obligado cumplimiento para todos los socios/as del FEC.

El FEC ofrece, entre otras, las siguientes actividades:

- Entrenamientos temporada invierno, en la estación de esquí Aramon Formigal, en las disciplinas de:
 - o Competición Esquí Alpino
 - o Freesquí.
 - o Multiactividad
 - o Snowboard
 - o Masters
 - o Grupos reducidos especiales para pequeñines (a precio especial según demanda)
- Entrenamientos pre-temporada, en distintas ubicaciones, para las disciplinas de competición.
- Salidas a otras estaciones de esquí, ya sea a competiciones oficiales, salidas lúdicas de multiactividad, ...
- Pre-esquí Estudio y Esquí Estudio.
- Entrenamientos físicos específicos.
- Campus multideportivo de verano, etc.

2. SOCIOS

Para ser socio/a del FEC es necesario inscribirse y abonar la cuota de socio, que será anual, cubriendo toda actividad del Club del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

En el caso de pagar la cuota de socio con posterioridad al 1 de junio de 2023 ésta abarcará el periodo indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el socio/a sea menor de edad, será obligatorio que, al menos, se inscriba junto al menor un adulto (padre, madre o tutor.)

Sin estar al corriente de pago de la cuota de socio no se podrá acceder a ninguna actividad realizada por el FEC. Para poder acceder a cualquier actividad o producto ofrecido por el FEC es obligatorio ser socio.

NORMATIVA DE GESTIÓN 2023-2024

FORMIGAL ESQUÍ CLUB

3. INSCRIPCIONES Y PAGOS

Es imprescindible que el socio/a confirme la inscripción a los entrenamientos de temporada de invierno de su/s hijos/as antes del 15 de noviembre de 2023 para que el FEC pueda hacer una correcta previsión de entrenadores.

El Formigal Esquí Club está inmerso en un proceso de modernización, y desde de la Temporada 2022-23 se ha implementado una herramienta de gestión para la mejora de la base de datos y de la gestión administrativa y económica.

Por ello, para la presente Temporada 2023-24 el proceso de inscripción y pago será el ya implementado en la temporada 2022-2023.

Los **nuevos socios** tendrán acceso a la herramienta mediante un link que se les facilitará desde el Club, y mediante dicho sistema se realizará el pago de la cuota de socio, la inscripción en los entrenamientos, las salidas/competiciones y el pago de los productos que progresivamente se vayan integrando en dicha herramienta.

Para proceder al pago las familias deberán asociar al sistema de gestión una **tarjeta de crédito/débito** y dar su autorización para que la compra de los productos que necesiten renovación anual (cuota de socio), pago fraccionado, o los que vayan adquiriendo en un futuro, se carguen automáticamente.

Para los **socios actuales**, la cuota se cargará automáticamente en su tarjeta de crédito/débito asociada a la herramienta con anterioridad.

Para el resto de productos (equipaciones, programas de tecnificación, bono días de oro, licencia federativa, ...) el pago se continuará realizando por transferencia como se a continuación.

El pago de cualquier actividad realizada por el FEC no incluida en la herramienta de gestión podrá efectuarse mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente del FEC **ES95 2085 2463 7403 3017 6063**. Se indicará en el concepto el nombre completo del socio y concepto del pago realizado, y se enviará justificante de pago al correo de la Secretaría del FEC (formigalesquiclub@gmail.com).

En el caso de los entrenamientos de temporada de invierno, se podrá seleccionar su forma de pago entre una de las siguientes:

- a) Pago total de los entrenamientos con fecha límite 15 de noviembre.
- b) Dos plazos:

NORMATIVA DE GESTIÓN 2023-2024

FORMIGAL ESQUÍ CLUB

- Primer plazo (límite 15 de noviembre): pago del 70% de los entrenamientos de la temporada.
- Segundo plazo (límite 1 de febrero): pago del 30% restante de la cuota de los entrenamientos.

El precio de los entrenamientos de temporada de invierno se publicará a lo largo del mes de octubre de 2023.

En el caso de las disciplinas de **Competición Esquí Alpino y Freestyle**, para acceder a los entrenamientos **es obligatorio** que los deportistas estén federados con licencia de competición, que será tramitada a través del FEC. Para los deportistas federados por otras federaciones o clubes, si desean acceder a los entrenamientos, será obligatorio el pago del **100% de los mismos el 15 de noviembre**.

El coste derivado de la tramitación de las tarjetas de federado o licencias de corredor, así como de cualquier otra gestión que fuera requerida por parte del socio/a al FEC, deberá ser abonado íntegramente con carácter previo a su tramitación. El detalle de pago del resto de actividades organizadas por el FEC no incluidas en la presente normativa se comunicará por e-mail a los socios/as.

Estar al corriente del pago de los entrenamientos y otras actividades en los plazos establecidos es requisito indispensable para poder asistir a los mismos. En caso de no tener abonados los entrenamientos u otras actividades en las fechas indicadas, el deportista no será admitido/a en los mismos hasta regular el pago.

Dado que la asistencia a los entrenamientos es obligatoria, no se aplicará descuento o reducción de precio alguna, cuando la asistencia no fuera continuada.

En caso de cierre total de la estación Aramon Formigal por causas meteorológicas y no se puedan celebrar los entrenamientos, se realizará la devolución del importe correspondiente de los mismos realizando un abono proporcional a partir del tercer día de entrenamientos no disfrutados. Dicha devolución deberá ser solicitada por los socios.

4. DESCUENTOS

El club realizará los siguientes descuentos:

- 4.1. Si se realiza el pago de los entrenamientos de manera completa el 15 de noviembre se aplicará un **descuento de 50 €**.
- 4.2. A partir del tercer hijo/a entrenando en FEC se aplicará un **descuento del 25%** en el precio de los entrenamientos de temporada de invierno al tercer hijo/a y siguientes.
- 4.3. En el supuesto de que el socio/a acredite que está separado y que, por dicho motivo su hijo/a sólo puede asistir a los entrenamientos fines de semana alternos, y

NORMATIVA DE GESTIÓN 2023-2024

FORMIGAL ESQUÍ CLUB

la mitad de las vacaciones, pagará los entrenamientos completos según la fórmula de pago que escoja, y una vez finalice la temporada se le abonará el **25% de la cuota** de los entrenamientos de temporada de invierno. Para ello será necesario enviar un correo electrónico con dicha solicitud de descuento junto con el acuerdo de separación o divorcio, entre el 1 y el 15 de mayo al correo de la Secretaría del FEC (formigalesquiclub@gmail.com). La devolución se realizará una vez acabada la temporada, después de comprobar las asistencias del deportista a los entrenamientos y siempre que en ningún caso se supere el 50% de los días de entrenamiento. Toda solicitud que no esté enviada en las fechas indicadas no se abonará.

- 4.4. En el supuesto de deportistas que cursen estudios fuera de España, estudiantes de segundo curso de Bachillerato, estudiantes universitarios, y deportistas que compitan en otros deportes a nivel selección provincial/regional y que no puedan acudir a todos los entrenamientos completos a lo largo de la temporada, existe la posibilidad de contratar BONO DIAS DE ORO a los que se podrá acceder siempre y cuando haya sido socio/a en años anteriores y se acredite documentalmente su circunstancia. Este bono consiste en diez días de entrenamiento que podrá usar a lo largo de la temporada con un precio que se publicará a lo largo del mes de octubre de 2023.

Los descuentos no son acumulables, solo se podrán acoger a uno de ellos, a excepción del descuento de 50 € por pago completo anticipado de los entrenamientos.

5. SALIDAS

Se entienden como **salidas** todos aquellos desplazamientos realizados por los deportistas del FEC fuera de la estación de Aramon Formigal para realizar **competiciones, entrenamientos, esquí libre, actividades lúdicas**, etc. pertenezcan a la disciplina que pertenezcan.

El socio/a deberá asumir la parte que corresponda a cada deportista de los gastos que suponga dicha salida en su totalidad, tanto si hace uso o no de los servicios utilizados (gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de los entrenadores, honorarios completos de los entrenadores, ...). En el caso de los deportistas con modalidad de pago BONO DIAS DE ORO, cada día de competición computará como un día de BONO.

Más concretamente, en el supuesto de que el FEC contratase un autobús para desplazar a los corredores a carreras, entrenamientos o salidas lúdicas en otras estaciones de esquí, y reservase alojamiento y manutención en el lugar donde se celebre la actividad, el coste total se repartirá entre todos los deportistas que participen en la misma, con independencia de que hagan o no uso de los mismos.

NORMATIVA DE GESTIÓN 2023-2024

FORMIGAL ESQUÍ CLUB

Recordamos a los socios/as que es recomendable que los deportistas se trasladen con sus compañeros/as al lugar donde se celebren las actividades y participen en las concentraciones que decidan sus entrenadores/as.

Una vez conocidos los calendarios de competiciones y de salidas propuestas por las distintas áreas y antes de cada salida se establecerá un importe orientativo que será informado con anterioridad a la misma.

Se deberá realizar un pago previo de la salida mediante la herramienta de gestión en concepto de reserva, siempre 5 DIAS NATURALES previos a la salida/competición, que no se devolverá si el deportista no asiste a la misma, salvo causa de fuerza mayor. Este evento de pago se generará de forma automática en el perfil del deportista.

En el momento que el representante legal del deportista haya confirmado a su entrenador/responsable la asistencia a la salida/competición, acepta hacerse cargo de su parte proporcional de los gastos derivados del viaje que no se puedan cancelar.

Una vez realizada la salida se abonará el importe restante mediante la herramienta de gestión en las fechas indicadas en la misma.

El impago en plazo de una salida conllevará la no participación en la salida siguiente.

De no abonarse el importe de la actividad en las fechas límite que se indiquen, conllevará un recargo en la misma de un 15%.

En el caso de deportistas federados por el FEC y que no entrenen con el FEC, a excepción de los deportistas pertenecientes a Equipos de Tecnificación RFEDI o Equipo Nacional, la inscripción en una carrera conllevará el pago adicional de 15€ en concepto de trámite administrativo.

6. SUBVENCIONES Y PREMIOS

Para tener derecho a las subvenciones que proporcione el club será requisito llevar, como mínimo, dos temporadas consecutivas como socio/a en el mismo, por tanto, se tendrá derecho en la tercera temporada en el club.

No serán acumulativas las subvenciones por diferentes motivos para un mismo concepto. En caso de concurrencia de las mismas, se aplicará la de mayor importe.

Las subvenciones podrán ser dotaciones económicas directas, dotaciones materiales, descuentos, etc.... obtenidos gracias a las aportaciones realizadas por patrocinadores del FEC. En función de lo definido por cada patrocinador se gestionarán de uno u otro modo. Asimismo, la Junta Directiva del FEC valorará los criterios de reparto cuando no estén definidos por el patrocinador, teniendo en cuenta que, como mínimo, para recibir subvenciones los corredores tendrán que:

NORMATIVA DE GESTIÓN 2023-2024

FORMIGAL ESQUÍ CLUB

- estar federados por el FEC,
- realizar sus entrenamientos, tanto de pre-temporada como de temporada con el FEC,
- acudir a las carreras bajo la disciplina y tutela de los entrenadores del FEC,
- hacer uso habitual, tanto en entrenamientos como en competiciones, de la uniformidad del FEC.

El FEC abonará las cuotas de inscripción a las carreras de aquellos corredores que hagan podio (1º, 2º y 3º) en dicha carrera. Para recibir esta gratificación el corredor/a tendrá que:

- estar federado por el FEC,
- realizar sus entrenamientos, tanto de pre-temporada como de temporada con el FEC,
- acudir a las carreras bajo la disciplina y tutela de los entrenadores del FEC,
- hacer uso habitual, tanto en entrenamientos como en competiciones, de la uniformidad del FEC,
- subir al podio con el traje del FEC.

En el caso de corredores pertenecientes a Equipos de Tecnificación RFEDI o Equipo Nacional, Federados por el FEC, también se realizará esta gratificación por podio, aunque no cumplan todos los requisitos anteriores.

7. UNIFORMIDAD

El FEC pone a disposición de sus socios/as equipaciones.

El uso de la equipación del Club es altamente recomendable ya que identifica a nuestros deportistas en las pistas, ayudando a su seguimiento por parte de los entrenadores y añadiendo un plus de seguridad a los entrenamientos. Además, fomenta el sentimiento de pertenencia a un equipo, el Formigal Esquí Club, algo muy significativo para el desarrollo de los valores de nuestros jóvenes deportistas. También es importante su uso ya que da visibilidad a los patrocinadores que apoyan Club, para obtener entre todos unos servicios más competitivos.

El anorak será de obligado uso para los deportistas de las secciones de competición, siendo el modelo actual de Santoyo el único válido.

8. SEGURIDAD Y SALUD

Durante la pre-temporada y temporada 2023-24 todas las actividades del FEC se realizarán de acuerdo a las normativas sanitarias aplicables en cada momento.

NORMATIVA DE GESTIÓN 2023-2024

FORMIGAL ESQUÍ CLUB

En caso de Estado de Alarma Nacional, cierre perimetral o cualquier otra circunstancia que impida disfrutar de los entrenamientos por parte de los socios, se estudiará y decidirá, siempre que sea factible y asumible por parte del FEC, realizar un abono proporcional de los días de entrenamientos no disfrutados.

9. NORMATIVA

Los socios/as tendrán a su disposición esta Normativa de Gestión para su conocimiento en la Secretaría del FEC, así como en la página web del FEC: www.formigalesquiclub.com.

El desconocimiento de la presente Normativa de Gestión no exime a los socios/as de su cumplimiento.

Cualquier casuística no recogida en la presente normativa será analizada por la Junta Directiva del FEC y si procede se actualizará mediante anexos la Normativa de Gestión 2023-24.

10. PROTECCION DE DATOS

Los datos facilitados a Formigal Esquí Club quedará protegidos según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

FORMIGAL ESQUI CLUB

12 de septiembre de 2023